



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 01 /2020-TC.-

Rawson (Chubut), 06 de Enero de 2020.-

VISTO. El Expediente N° 39377, año 2019, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN R/ANT.LIC.PUB.N° 02/19 PAVIMENTACION CALLE ESTIVARIZ, ENTRE JUAN B. JUSTO Y TIERRA DEL FUEGO (EXPTE N° 016/19)."; y

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Puerto Madryn tramita la Licitación N° 2/19, cuyo objetivo es la ejecución de la obra de pavimentación de la calle Estivariz e/ Juan B. Justo y Tierra del Fuego , según memoria Descriptiva del Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña en las presentes actuaciones;

Que a fs. 482) obra Dictamen N° 31/19 del Asesor Técnico de este Tribunal de Cuentas;

Que la Asesoría legal, se ha expedido mediante Dictamen N° 02/20, el cual glosa a fs. 483);

Que a fs. 484) obra Dictamen N° 04/20, del Contador Fiscal no teniendo observaciones que formular, aconsejando que prosiga el trámite;

Por todo ello y en los términos del art. 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes a la Municipalidad de Puerto Madryn, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cúmplase.-

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
A/c Sec. Dra. Natalia Ojeda